

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por doña SANDRA MOHAMED se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior; recurso al que ha correspondido el número 1/1.106/1998, la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 22 de abril de 1999.—El Secretario.—24.344.

##### Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don JOY MOHAMMED se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior; recurso al que ha correspondido el número 1/956/1998 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 22 de abril de 1999.—El Secretario.—24.346.

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### MADRID

##### SECCIÓN PRIMERA

##### *Edicto-Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 10.330/1994, interpuesto por don Laaraj Benhadi, se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia.—Ilmos. Sres.  
Presidente  
López-Muñiz Goñi  
Sanz Heredero

En la villa de Madrid a 13 de enero de 1999.

Dada cuenta, por recibidos los anteriores autos procedentes del Grupo de Apoyo para Asuntos de Extranjería, se acuerda:

Registrar el presente recurso con el número 10.330/1994, que es el único que en lo sucesivo se tendrá en cuenta a efectos de identificación de escritos, y proseguir con la tramitación de las actuaciones, y siendo firme de derecho la sentencia dictada en el presente recurso, se remite testimonio de la misma, en unión del expediente administrativo, a la Administración demandada para llevarla a puro y debido efecto, la cual deberá acusar recibo en el término de diez días.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación a don Laaraj Benhadi, expido la presente, que firmo en Madrid a 13 de abril de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—24.338.

##### SECCIÓN PRIMERA

##### *Edicto-Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 20.030/1996, interpuesto por doña Ana María Barabino de Carrión, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia.—Ilmos. Sres.  
Presidente  
De Mateo Menéndez  
Córdoba Castroverde.

En la villa de Madrid a 28 de enero de 1999.

Dada cuenta, por recibidos los anteriores autos procedentes del Grupo de Apoyo para Asuntos de Extranjería, y ante la imposibilidad de mantener el número de Registro dado en origen por dicho Grupo, pues con dicho número ya se encuentra en tramitación otro recurso en esta Sección, no siendo válida, por otra parte, la remuneración con la que nos han remitido las actuaciones, pues no se ha seguido un orden numérico consecutivo y correlativo desde el 20.000, se acuerda:

Registrar el presente recurso con el número 20.030/1996, que es el único que en lo sucesivo se tendrá en cuenta a efectos de identificación de escritos, y proseguir con la tramitación de las actuaciones en el trámite en que se encontraban.

Requíerese a la recurrente doña Ana María Barabino de Carrión, para que en el plazo de diez días se persone en las actuaciones representada por Procurador o Abogado de su libre designación, debien-

do en el primer caso ir también asistida de Letrado, de su libre designación y bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones para el caso de no cumplir con lo requerido.

Así lo acuerdan y mandan los ilustrísimos señores Magistrados anotados y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a doña Ana María Barabino de Carrión, expido la presente, que firmo en Madrid a 15 de abril de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—24.339.

##### SECCIÓN PRIMERA

##### *Edicto-Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 20.150/1997, interpuesto por don Drissi Lala Amina, contra resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia.—Ilmos. Sres.  
Presidente  
De Mateo Menéndez  
Córdoba Castroverde.

En la villa de Madrid a 28 de enero de 1999.

Dada cuenta, por recibidos los anteriores autos procedentes del Grupo de Apoyo para Asuntos de Extranjería, y ante la imposibilidad de mantener el número de Registro dado en origen por dicho Grupo, pues con dicho número ya se encuentra en tramitación otro recurso en esta Sección, no siendo válida, por otra parte, la remuneración con la que nos han remitido las actuaciones, pues no se ha seguido un orden numérico consecutivo y correlativo desde el 20.000, se acuerda:

Registrar el presente recurso con el número 20.150/1997, que es el único que en lo sucesivo se tendrá en cuenta a efectos de identificación de escritos, y proseguir con la tramitación de las actuaciones en el trámite en que se encontraban.

El anterior oficio del Colegio de Abogados de Madrid únase, dese traslado de copia del mismo al recurrente don Drissi Lala Amina, al que se requiere para que en el plazo de diez días se persone debidamente mediante Procurador o Abogado de su libre designación, debiendo en el primer caso ir también asistido de Letrado, bajo apercibimiento de que de no cumplir con lo requerido se archivará el recurso.

Así lo acuerdan y mandan los ilustrísimos señores Magistrados anotados y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Drissi Lala Amina, expido la presente, que firmo en Madrid a 19 de abril de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—24.340.